



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 18 de mayo de 2006

NÚM. 49

S U M A R I O

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2003, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 2](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 19](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Cintruénigo, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 27](#)).
- Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos ([Pág. 33](#)).

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2003, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2006, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2003.

Pamplona, 1 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre el Sector público local de Navarra, ejercicio de 2003, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 2).
 - II. Objetivo (Pág. 3).
 - III. Alcance y limitaciones (Pág. 3).
 - III.1. Alcance (Pág. 3).
 - III.2. Limitaciones (Pág. 5).
 - IV. Conclusiones (Pág. 6).
 - IV.1. Estructura del Sector público local de Navarra (Pág. 6).
 - IV.2. Marco regulador de las entidades locales de Navarra durante el ejercicio 2003 (Pág. 7).
 - IV.3. Informes de fiscalización realizados (Pág. 8).
 - IV.4. Situación financiera del Sector público local de Navarra en 2003 (Pág. 8).
 - V. Análisis del Montepío municipal (Pág. 10).
- Anexo I. Costo del Montepío municipal, ordenado por total cargo (Pág. 13).
- Apéndice. Situación financiera del Sector público local de Navarra, año 2003.

(Nota: El apéndice mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web: www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

Este año se produce un cambio significativo en la presentación de este informe, ya que los datos referentes a la situación económica han sido elaborados por el Departamento de Administración Local y se incluyen como un apéndice de este informe.

Queremos destacar la incidencia positiva que para la realización de este trabajo representa la masiva implantación del sistema de intercambio de datos de los expedientes contables de la administración local (IDECAL), ya que permite una mejor y más rápida transmisión de la información y favorece su recepción y tramitación.

Como consecuencia de lo anterior, el informe se estructura en los siguientes epígrafes:

- Introducción.
- Objetivos.
- Alcance y limitaciones.
- Conclusiones generales en relación con la estructura del sector público local de Navarra, con el marco normativo regulador de las entidades locales de Navarra y con la situación financiera del Sector público local de Navarra.
- Análisis sobre la situación del Montepío de los funcionarios municipales
- Un anexo que presenta el desglose de las aportaciones de los municipios al déficit del Montepío
- Un apéndice, que es el informe elaborado por el Departamento de Administración Local sobre la

situación financiera del Sector público local de Navarra en el año 2003.

Este apéndice presenta dos partes, en la primera se presentan datos agregados de todo el sector local, de los municipios y concejos, y de las mancomunidades. En la segunda, se presentan las liquidaciones presupuestarias y unos indicadores por término municipal.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, se ha procedido a realizar el informe sobre el Sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio de 2003.

Con la elaboración de este informe, la Cámara de Comptos pretende la consecución de los siguientes objetivos:

a) Ofrecer al Parlamento, a las administraciones públicas y a la opinión pública de Navarra una visión de la situación económica y de la organización de las entidades locales de Navarra así como del sometimiento de su actividad al principio de legalidad, de acuerdo con los trabajos realizados al efecto por esta Cámara de Comptos.

b) Cumplimentar el artículo 350.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra (en adelante LFAL), que establece la obligación de remitir anualmente al Parlamento y al Gobierno de Navarra una memoria-resumen de las actuaciones de la Cámara de Comptos en el ámbito local.

c) Proponer, en su caso, al Parlamento y a las administraciones públicas de Navarra la adopción de un conjunto de medidas generales que permitan mejorar la gestión de las entidades locales.

d) Presentar un resumen de las cuentas de todos los municipios de Navarra, incluyendo una

serie de indicadores que favorezcan el análisis de su situación económico-financiera.

Además de estos objetivos generales, este año hemos efectuado un análisis de los efectos del reparto del déficit del Montepío de los funcionarios municipales de Navarra entre los diversos ayuntamientos.

Los plazos establecidos en la Ley Foral de Haciendas Locales para la aprobación y remisión al Gobierno de las cuentas generales de cada ejercicio por parte de las entidades locales y la complejidad del tratamiento de dicha información, provocan que este informe no se pueda realizar hasta el segundo semestre de este año 2005.

Debido a la diferencia temporal, antes mencionada, una parte de las recomendaciones que se recogen y mencionan en este informe, se han podido ir aplicando hasta la fecha de emisión de este informe.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES

III. 1. ALCANCE

Para la realización del presente trabajo se ha analizado la siguiente documentación:

a) Estructura del Sector público local. Se ha trabajado con información del Instituto de Estadística de Navarra y del Departamento de Administración Local, así como con la información existente en la propia Cámara de Comptos de Navarra.

b) Marco regulador. Se ha analizado la normativa aprobada y publicada durante el ejercicio.

c) Informes de fiscalización. Se han utilizado los informes realizados y publicados por la Cámara de Comptos relativos al año 2003 que se relacionan a continuación:

Ayunt. fiscalizados <5.000 habitantes	Ejercicio	BOPN nº (fecha)	Población según censo 1-1-2003	Derechos reconocidos (euros)	Obligaciones reconocidas (euros)
Allo	2003	64 (16/06/2005)	1.029	1.328.980,00	1.118.162,00
Orkoien	2003	91 (23/09/2005)	1.885	5.727.867,00	3.202.750,00
Total			2.914	7.056.847,00	4.320.912,00

Ayunt. fiscalizados >5.000 habitantes	Ejercicio	BOPN nº (fecha)	Población según censo 1-1-2003	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas
Altsasu-Alsasua	2003	11 (15/02/2005)	7.355	6.664.868,00	5.314.528,00
Ansoáin	2003	11 (15/02/2005)	8.854	11.441.870,66	11.566.003,38
Barañáin	2003	36 (21/04/2005)	21.540	12.307.581,00	16.006.956,00
Baztán	2003	30 (04/04/2005)	7.746	10.288.372,00	8.766.525,00
Berriozar	2003	25 (18/02/2005)	7.577	6.800.697,00	8.061.744,00
Burlada	2003	36 (21/04/2005)	17.964	12.049.606,59	12.656.547,01
Cintruénigo	2003	64 (16/06/2005)	6.349	11.658.805,00	10.643.633,00
Corella	2003	36 (21/04/2005)	7.432	8.202.819,00	7.879.105,00
Estella	2003	42 (04/05/2005)	13.449	11.472.035,00	12.281.909,00
Pamplona	2003	39 (27/04/2005)	190.937	171.712.873,97	191.907.755,39
Peralta	2003	39 (27/04/2005)	5.668	6.803.466,00	7.339.944,00
Tafalla	2003	7 (04/02/2005)	10.842	13.155.816,00	12.202.629,00
Tudela	2003	36 (21/04/2005)	31.228	34.760.365,57	37.459.321,39
Villava	2003	39 (27/04/2005)	10.035	7.188.746,00	7.018.511,00
Zizur Mayor	2003	11 (15/02/2005)	12.474	7.279.966,10	7.412.702,59
San Adrián	2003	42 (04/05/2005)	5.793		
Total			359.450	331.787.887,89	356.517.813,76

La población de las 18 entidades fiscalizadas asciende a 362.364 habitantes, representando al 62,7 por ciento de los 578.210 habitantes del Censo Oficial a 1 de enero de 2003.

También se han revisado 30 organismos autónomos, dependientes de estos ayuntamientos, que representan el 43 por ciento de los 75 existentes a 1 de enero de 2003.

La ejecución presupuestaria fiscalizada de estos organismos autónomos asciende a 52.249.130,16 euros los derechos reconocidos, y 50.898.591,02 euros las obligaciones reconocidas. Presentan los siguientes derechos y obligaciones reconocidas:

Entidad local	Organismo autónomo / Patronato	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas
Altsasu-Alsasua	Residencia de Ancianos "Aita Barandiaran"	639.309,00	639.309,00
	Patronato de Música	146.417,00	151.887,00
	Patronato de Deportes	Baja 31/01/2003	
Ansoáin	Patronato Deporte y Cultura Gazte -Berriak	89.871,23	392.432,84
	Patronato para el fomento del euskera	43.498,26	77.131,76
	Patronato Educación sexual y control natalidad	0,16	9.692,00
Barañáin	Servicio Municipal Lagunak	1.122.687,00	1.373.923,00
	Escuela de Música Luis Morondo	746.140,00	724.521,00
Baztán	Residencia ancianos "Fco. Joaquín de Iriarte"	1.411.569,00	1.401.476,00
	Ikastola Baztan	423.379,00	408.464,00
Burlada	Patronato de Deportes	1.685.306,80	1.656.395,54
	Patronato de Cultura	396.866,06	397.649,88
	Patronato de Música	655.959,43	657.499,61
Cintruénigo	Junta Municipal de Aguas	1.099.121,00	918.175,00
	Patronato Municipal San Francisco de Asís	1.001.745,00	1.210.364,00
Corella	Corella P. Residencia de Ancianos San José	514.093,00	593.278,00
Estella	Patronato de Música	110.631,00	241.054,00
Pamplona	Gerencia de Urbanismo	30.963.867,71	28.432.852,09
	Escuelas Infantiles	4.589.088,31	4.376.574,04
Peralta	Escuela de Música	110.856,00	169.948,00
Tafalla	Escuela de Música	198.753,00	378.657,00
	Patronato de Cultura	31.516,00	353.580,00
	Patronato de Deportes	222.077,00	539.648,00
Tudela	Junta Municipal de Aguas	3.048.222,61	2.768.930,97
	Centro Cultural Castel Ruiz	1.632.703,60	1.676.709,65
Villava	Patronato de Deporte		
Zizur Mayor	Patronato de Escuela de Música	336.070,52	329.065,01
	Patronato de Cultura	387.251,47	389.647,32
	Patronato de Deportes Ardoi	416.500,00	401.923,31
Orkoien	Patronato de Deportes Mendikur	88.358,00	85.091,00
	Patronato Argia	137.273,00	142.712,00
	Total	52.249.130,16	50.898.591,02

d) Situación financiera. Se ha realizado a partir de la información facilitada por el Departamento de Administración Local e incluida como apéndice al informe.

e) Para el estudio del Montepío Municipal se ha efectuado un trabajo específico analizando aspectos como: reparto del déficit, número de pensionistas por localidad, número de funcionario acogidos y aquéllos que se han considerado necesarios de acuerdo con las circunstancias. Al tener disponibles, en el momento de efectuar el

trabajo, los datos relativos al año 2004, nos ha parecido más adecuado trabajar con ellos por ser más actuales.

III. 2. LIMITACIONES

Las limitaciones que han afectado a la realización del presente informe son las siguientes:

- No se ha elaborado la normativa de consolidación del sector público local, por lo que no disponemos de estados financieros consolidados de las entidades locales.

• La información disponible sobre la ejecución del presupuesto y la situación económica del Sector público local de Navarra correspondiente a 2003 no es completa. No obstante, estimamos, que el alto grado de cuentas rendidas permite obtener unas conclusiones que pueden considerarse válidas para el sector local.

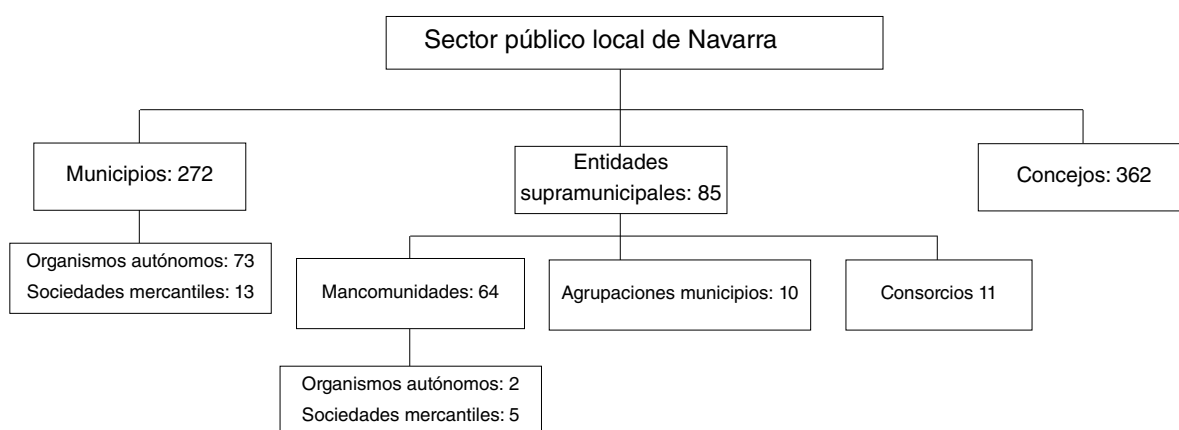
Queremos agradecer al personal de las entidades locales de Navarra, del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra y

de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. CONCLUSIONES

IV. I. ESTRUCTURA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE NAVARRA

A 31 de diciembre de 2003, la composición del Sector público local de Navarra es la siguiente:



La estructura del Sector público local de Navarra a 31 de diciembre de 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, sin tener en cuenta las fundaciones, se refleja a continuación:

Entidad	1999	2000	2001	2002	2003
Municipios	272	272	272	272	272
Concejos	366	363	362	362	362
Mancomunidades	59	59	62	64	64
Agrupaciones municipales	9	9	10	10	10
Consortios	8	8	8	8	11
Organismos Autónomos (ayuntamientos y mancomunidades)	74	76	75	76	75
Sociedades mercantiles de ayuntamientos	6	9	9	10	13
Sociedades mercantiles de mancomunidades	5	5	5	5	5
Total	799	801	803	807	812

Fuente: Los datos proceden de informes anteriores, del Instituto de Estadística de Navarra y del Departamento de Administración Local.

El número total de entidades se incrementa en cinco, según el siguiente desglose:

	Alta	Baja
Consorticios	Urrobi	
	Parque Fluvial de la Comarca	
	Vía Verde del Tarazonica	
OO.AA.		Patronato Munic. Deporte de Altsasu/Alsasua
Sociedades	Iturgain, S.A.	
	Pamplona Centro Histórico	
	Congresos Pamplona C.B.S.A.	

En opinión de esta Cámara, tal y como viene afirmando de forma reiterada en sus distintos informes, el problema no es en sí el número de entidades, sino que siga sin actualizarse el modelo de Administración Local de Navarra que debe conciliar, a su vez, las actuales exigencias y demandas de los ciudadanos con una gestión pública racional.

Recomendamos la aplicación con carácter prioritario y urgente de las medidas legislativas y administrativas precisas para racionalizar la actual situación de la Administración Local de Navarra, que pueda dar respuesta eficaz y eficiente a las necesidades de los ciudadanos en el siglo XXI y cuente con los recursos financieros para conseguir este fin.

La adopción de estas medidas implica a toda la sociedad navarra y a sus poderes públicos, por lo que debe procurarse alcanzar un amplio consenso en la definición del citado modelo, salvaguardando la voluntad y los intereses legítimos de los ciudadanos.

IV. 2. MARCO REGULADOR DE LAS ENTIDADES LOCALES DE NAVARRA DURANTE EL EJERCICIO 2003

Durante el ejercicio 2003 se han producido las siguientes novedades normativas relevantes en el ámbito local:

- Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.

- Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, por la que se establece un sistema de compensación económica a los ayuntamientos de Navarra que abonen

a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos.

- Las Cortes Generales aprobaron la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local que, junto a diversas reformas del régimen jurídico de las entidades locales, introduce un régimen especial para las grandes ciudades. Esta ley tiene su desarrollo en Navarra en el año 2004, al aprobarse la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre.

- Orden Foral 227/2003, de 10 de junio, del Consejero de Administración Local, por la que se crea, para el ámbito de la Comunidad Foral, el Registro Especial de Intereses.

En relación con el marco jurídico vigente aplicable a las corporaciones locales, esta Cámara de Comptos quiere dejar constancia de que:

1.º Las fórmulas previstas por la Ley Foral de Administración Local de 1990, para dotar de un mayor grado de racionalidad administrativa al sector local navarro, no han dado los frutos deseados y los resultados a este respecto han sido escasos, ya que el número de entidades locales de Navarra y de organismos y entes de ellas dependientes no ha dejado de crecer en los últimos años.

2.º Apreciamos, asimismo, una falta de remisión generalizada de los contratos celebrados por las entidades locales al Registro Público de Contratos de la Junta de Contratación Administrativa, previsto en el artículo 163 de la Ley Foral de Contratos, que permita un conocimiento de la contratación en el ámbito local así como de las incidencias que origina su cumplimiento. A este respecto, la previsible entrada en vigor durante 2006 de la nueva Ley Foral de Contratos debe representar un cambio en esta materia, para el que las entidades

locales deben estar preparadas a fin de utilizar las nuevas tecnologías y la remisión telemática de datos, para dar cumplimiento a esta obligación de envío de contratos y sus incidencias, necesario a efectos de lograr un mayor grado de control y conocimiento sobre esta materia esencial de la actividad municipal.

3.º Es conveniente disponer de información financiera del resto de entidades que integran el sector local, especialmente las sociedades mercantiles, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Foral de Haciendas Locales.

Hay que recordar, por otra parte, que el Decreto Foral 270/98, señala que “el estado de consolidación... no será de obligado cumplimiento hasta que no se desarrolle la normativa de consolidación aplicable”.

A la vista de todo ello, recomendamos que:

- *Los poderes públicos completen las previsiones del marco normativo regulador de las entidades locales al objeto de que éstas dispongan de las herramientas y mecanismos que establece la legislación vigente, permitiéndoles con ello gestionar sus recursos con mayores dosis de eficacia. Al respecto debe diseñarse un modelo administrativo que tenga en consideración la diversa configuración de las entidades locales de Navarra –tamaño, medios y recursos humanos- al objeto de adecuar las exigencias normativas, así como deben adoptarse las medidas previstas en la legislación vigente para lograr un mayor grado de racionalización administrativa del sector local de la Comunidad Foral, para la mejor prestación de los servicios en el ámbito local.*

- *Se adopten las medidas legislativas oportunas sobre la presentación y consolidación de la información financiera de los entes locales y sus sociedades mercantiles públicas, al objeto de proporcionar una visión integral de la actividad realizada por dichas sociedades y por ende, de todo el Sector público local.*

- *Las entidades locales de Navarra cumplan con su obligación de remitir al Registro de Contratos de la Junta de Contratación Administrativa los contratos que celebren, que permita un conocimiento de la contratación que llevan a cabo las entidades locales de Navarra, así como de las incidencias que origine su cumplimiento, tal y como dispone el artículo 163 de la Ley Foral de Contratos para lo que deben adoptarse las medidas necesarias que faciliten dicho cumplimiento.*

IV. 3. INFORMES DE FISCALIZACIÓN REALIZADOS

Como se ha visto en el epígrafe “alcance” de este informe han sido 18 las entidades fiscalizadas, que cuentan con treinta organismos autónomos, cuyos informes están publicados en el BOPN (Boletín Oficial del Parlamento de Navarra) y en la página web de la Cámara de Comptos de Navarra.

Al haber sido todos ellos publicados, nos remitimos a sus propios informes.

En general, se produce una evolución positiva en la gestión de las entidades fiscalizadas en los últimos años por la Cámara de Comptos de Navarra, principalmente en las que han sido objeto de auditoría recurrente, con las salvedades referidas a la actualización de los inventarios y a un mayor rigor en el cumplimiento de determinados aspectos formales en el ámbito de la contratación.

IV. 4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL DE NAVARRA EN 2003

En el anexo se presenta el informe elaborado por el Departamento de Administración Local donde se analiza la situación financiera del Sector local de Navarra en el año 2003.

Si nos fijamos en las cuentas agrupadas de todo el sector local, su resultado se puede resumir de la siguiente manera:

Resultado presupuestario ajustado	18,5 millones de euros
Ahorro neto	36,9 millones de euros
Capacidad de endeudamiento	7,9 por ciento
Remanente de Tesorería para gastos generales	68,2 millones de euros
Deuda total	186,7 millones de euros
Deuda viva por habitante	328 euros

Los gastos se destinan principalmente a inversiones (35 por ciento), personal (25 por ciento) y bienes corrientes y servicios (23 por ciento), obteniéndose su financiación de transferencias (47 por ciento) y de ingresos tributarios (34 por ciento).

Si analizamos los gastos atendiendo a los códigos funcionales, las principales subfunciones corresponden a:

	Porcentaje
Urbanismo	17,51
Promoción y difusión deportiva	9,26
Administración general de la entidad	8,54
Saneamiento, abastecimiento y distribución de aguas	7,15
Pensiones y otras prestaciones económicas similares	6,68
Carga financiera	5,04
Seguridad y Policía local	4,56
Promoción y difusión de la cultura	4,26
Subtotal	63,00

La evolución en los últimos años se presenta a continuación:

	2003	2002	2001	2000
Gastos				
Corrientes %	56,5	58,1	54,3	61,7
Capital %	43,5	41,9	45,7	38,3
Ingresos				
Corrientes %	68,9	66,4	65,4	75,4
Capital %	31,1	33,6	34,6	24,6

Entre el año 2000 y el 2003 se observa un descenso del peso de los gastos e ingresos corrientes y, por lo tanto, un incremento en los de capital.

Si analizamos los ingresos según su procedencia, hay una cierta estabilidad en su composición, siendo los más importantes las transferencias, como se desprende del cuadro siguiente:

	(porcentaje)			
Procedencia de los ingresos	2003	2002	2001	2000
Ingresos Tributarios (1+2+3)	34	32	32	37
Transferencias (4 y 7 sin urbanismo)	43	42	39	44
Urbanismo	4	7	12	5
Financieras (8+9)	8	4	7	5
Patrimoniales (5+6)	10	15	10	8
Total	100	100	100	100

En el cuadro siguiente podemos ver la evolución de los gastos e ingresos corrientes y de los ingresos tributarios en el periodo 2000 a 2003:

	2003	% Var. 2003/02	% Var. 2003/00	2002	% Var. 2002/01	2001	2000
Gastos corrientes (1al 4)	399.978.927	8,3	27,7	369.235.005	7,7	342.961.271	313.203.912
Gastos corrientes por habitante	696	6,7	20,3	653	5,1	621	579
Ingresos corrientes (1 al 5)	466.765.215	4,2	15,8	447.951.952	8,5	412.998.159	403.047.518
Ingresos corrientes por habitante	813	2,7	9,1	792	5,9	747	745
Ingresos tributarios (1+2+3)	233.143.120	6,6	17,9	218.651.278	9,6	199.523.140	197.779.485
Ingr. Tribut. (1+2+3) por habitante	406	5,0	11,0	386	7,0	361	366
Población referencia	574.396			565.871		552.594	540.929

Observamos que en este periodo, en el que la población crece un 6,2 por ciento:

- Los gastos corrientes crecen un 27,7 por ciento, que se reduce al 20,3 por ciento si lo analizamos por habitante.
- Los ingresos corrientes han tenido un incremento del 15,8 por ciento, que es del 9,1 por ciento si los medimos por habitante.
- Los ingresos tributarios aumentan el 17,9 por ciento que queda en el 11 por ciento si lo medimos por habitante.

La evolución de la deuda en los últimos años ha sido:

	Millones de euros			
	2000	2001	2002	2003
Deuda total	156	170	172	187
Deuda/Habitante	293	314	309	328

Como se desprende de estos datos la deuda entre 2000 y 2003 ha sufrido un incremento del 19 por ciento, aunque la deuda por habitante solo lo ha hecho en un 12 por ciento.

En la segunda parte del anexo se incluyen los datos individuales de cada municipio y, previamente, unos indicadores medios para cada uno de los ocho estratos de población (desde 500 habitantes hasta los mayores de 50.000), de forma que cada entidad puede compararse con la media de su estrato.

V. ANÁLISIS DEL MONTEPÍO MUNICIPAL

En la normativa vigente sobre el Montepío de funcionarios municipales de Navarra, básicamente los acuerdos del Consejo Foral Administrativo de Navarra de 31 de mayo de 1947, de 29 de diciembre de 1971 y de 29 de diciembre de 1976, así como la Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre derechos pasivos, se establece que:

“Los fondos del Montepío se constituirán por las cuotas de los asociados y las de los Ayuntamientos, hasta el total reintegro de la cantidad que por el Montepío haya sido abonado en concepto de jubilaciones y pensiones durante el ejercicio anterior.

Para cubrir el déficit entre los ingresos y gastos del Montepío, se realizará un reparto pasivo entre los Municipios de Navarra, con arreglo a las siguientes normas:

a) El déficit relativo a Secretarios y Facultativos (Médicos, Practicantes, Veterinarios y Farmacéuticos), se girará a los Ayuntamientos en proporción al número de habitantes de derecho que figuren en el censo vigente, relativo al 31 de diciembre de 1970, o en sus rectificaciones quinquenales.

b) El déficit relativo a los Depositarios Funcionarios, Comadronas de nómina y plantilla, restantes funcionarios administrativos y subalternos, se girará a los Ayuntamientos en proporción al número de sus empleados.

Quedarán exentos de este reparto pasivo los Ayuntamientos que por sus Reglamentos de régimen interior, tuvieren asignados a sus propias expensas los derechos pasivos de sus funcionarios, y que, por consiguiente, no pertenezcan al Montepío¹.

(1) Los Ayuntamientos exentos, por no estar sus funcionarios comprendidos en este Montepío son: Pamplona, con carácter total; y parcialmente, Tudela (cuyos funcionarios sanitarios sí están incluidos en este Montepío) y Tafalla (cuyo secretario y funcionarios sanitarios también están incluidos en este Montepío).

Las Entidades Locales de Navarra financiarán el coste neto global anual de las clases pasivas del Montepío de funcionarios Municipales de Navarra en el 64,3 por 100. Las cantidades complementarias necesarias para financiar la totalidad del coste neto global anterior serán atendidas con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra. ”

En el año 2004 el déficit quedó fijado en 16.851.922 euros y su distribución se publicó en el BON nº 44, de 13 de abril de 2005.

Los cálculos aquí presentados se han realizado sobre el déficit global, que se reparte entre los municipios, sin tener en cuenta la aportación con cargo a los Presupuestos de Navarra.

Del trabajo realizado se desprende que:

- Hay un total de 1.244 pensionistas que en 2003 generaron un déficit en el Montepío de 16.851.922 euros, lo que representa una media por pensionista de 13.546 euros, aunque deben tenerse presente los diferentes tipos de pensión existentes.

- Estas 1.244 pensiones corresponden a:

Municipio	Habitantes	Cargo	Funcionarios activos
Zizur Mayor	12.833	295.211	0
Orkoien	1.885	70.332	1
Beriáin	3.042	69.978	0
Ayegui	1.260	55.955	2
Irurtzun	2.234	51.391	1

- Un total de 203 municipios se reparten el resto del cargo, 16.037.968 euros, con valores que oscilan entre 1.219.362 euros, de Burlada y 391 de Petilla de Aragón. Pamplona, por estar excluido, y Castillo Nuevo, que cuenta con un pensionista, no soportan ningún cargo.

- El municipio con mayor número de pensionistas es Burlada con 40 y al mismo tiempo es el que

Viudedad, 489.

Jubilación, 334.

Orfandad, 223.

Incapacidad, 150.

Otras, 48.

- No tienen ningún pensionista a su cargo 67 municipios, que soportan un cargo total de 813.953 euros (un cinco por ciento del total), con aportaciones que oscilan entre los 295.211 euros de Zizur Mayor y los 598 euros de Roncesvalles/Orreaga.

- Estos 67 municipios tienen un total de 12 funcionarios activos adscritos al Montepío, que aportan una cuota de 18.024 euros.

- En todos los casos, excepto en los municipios de Orkoien, Ayegui y Lekunberri, el cargo corresponde al reparto del déficit relativo a secretarios y facultativos. En los tres municipios citados se realiza también cargo por administrativos o subalternos.

- Cinco municipios superan los 50.000 euros de cargo:

mayor número de funcionarios activos tiene adscritos al Montepío, 32.

- De los 203 municipios que cuentan con pensionista, un total de 41 municipios superan el coste medio de 13.546 euros.

- Los municipios que superan los 50.000 euros de coste por pensionista son:

Municipio	Total cargo	Pensionistas	Coste por pensionista
Barañáin	929.900	1	929.900
Ansoáin	389.237	1	389.237
Berrioplano	91.690	1	91.690
Villava	672.893	11	61.172
Tudela	363.804	6	60.634
Berriozar	279.462	5	55.892
Noáin	151.799	3	50.599

• Las siguientes entidades, que cuentan con pensionistas, no soportan cargos por el déficit del Montepío:

Entidad	Pensionistas
Comunidad de Bardenas Reales de Navarra	7
Junta General del Valle de Salazar	2
Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas	1
Espinal/Aurizberri	1
Castillo Nuevo	1

• En el caso de los municipios que cuentan con montepío propio, Pamplona está exento con carácter total, mientras que Tudela cuenta con seis pensionistas, no tiene funcionarios activos acogidos al Montepío y soporta un cargo de 363.804 euros.

Por su parte, en Tafalla hay 11 pensionistas, existe un funcionario acogido al Montepío y contribuye al déficit con 248.030 euros.

En resumen, la disparidad de los resultados obtenidos se produce principalmente por la no incorporación de nuevos funcionarios al sistema, que, aunque puede permanecer vigente muchos años, es ya un sistema a extinguir. Puede afirmarse, por lo tanto, que se han alterado las condiciones básicas de su funcionamiento al coexistir empleados acogidos al Montepío y otros al sistema de la Seguridad Social. Igualmente debe tenerse presente la transferencia al Gobierno de Navarra de los funcionarios sanitarios municipales.

Por ello, recomendamos analizar si la carga originada por el déficit se está repartiendo actualmente con equidad entre las entidades locales y, en su caso, estudiar posibles alternativas.

Informe que se emite a propuesta del auditor don Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona a 17 de enero de 2005

El presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo 1. Costo del Montepío municipal, ordenado por total cargo

Entidad	Total pensionistas	Total cargo	Coste por pasivo	Funcionarios	Cuotas
Burlada/Burlata	40	1.219.362,62	30.484,07	32	42.583,66
Barañáin	1	929.900,61	929.900,61	17	28.675,59
Estella	61	887.055,18	14.541,89	25	33.104,38
Villava	11	672.893,71	61.172,16	18	23.915,40
Altsasu/Alsasua	22	465.306,43	21.150,29	12	16.880,24
Baztan	25	455.273,23	18.210,93	12	15.278,54
Corella	31	439.536,04	14.178,58	11	15.787,39
Ansoáin	1	389.237,03	389.237,03	7	10.932,05
Tudela	6	363.804,87	60.634,15	0	0,00
Cortes	14	336.100,10	24.007,15	11	10.274,58
Cintruénigo	27	320.247,73	11.861,03	8	11.165,92
Zizur Mayor/Zizur Nagusia	0	295.211,66	Sin pensionista	0	0,00
Peralta	17	291.440,66	17.143,57	7	8.987,55
Cascante	25	286.924,14	11.476,97	9	13.188,77
San Adrián	13	279.774,16	21.521,09	7	6.972,24
Berriozar	5	279.462,33	55.892,47	4	4.610,61
Sangüesa/Zangoza	18	257.483,19	14.304,62	6	7.210,69
Mendavia	14	255.721,21	18.265,80	7	8.872,98
Tafalla	11	248.030,25	22.548,20	1	620,40
Huarte/Uharte	9	226.473,65	25.163,74	6	8.877,28
Ribaforada	6	221.711,79	36.951,97	8	9.214,66
Olite	18	210.985,95	11.721,44	7	10.037,35
Funes	14	207.409,18	14.814,94	7	8.695,97
Azagra	12	202.816,07	16.901,34	5	6.598,12
Murchante	11	191.820,10	17.438,19	6	7.783,80
Lodosa	11	191.358,82	17.396,26	5	5.973,89
Castejón	17	187.995,49	11.058,56	5	5.633,82
Falces	16	184.740,79	11.546,30	6	7.586,51
Bera/Vera de Bidasoa	11	182.707,06	16.609,73	4	5.026,38
Arguedas	11	170.495,31	15.499,57	6	7.464,49
Milagro	15	166.282,13	11.085,48	5	8.666,97
Aranguren-Aranguren Ibarra	7	165.665,32	23.666,47	2	2.940,05
Villafranca	20	161.405,27	8.070,26	5	7.354,47
Viana	12	153.919,57	12.826,63	3	3.677,67
Noáin (Valle de Elorz)	3	151.799,79	50.599,93	3	4.104,81
Fitero	13	149.443,13	11.495,63	4	3.963,45
Egüés	6	147.469,07	24.578,18	3	3.175,90
Valtierra	14	145.158,43	10.368,46	5	5.943,05
Ablitas	11	144.790,65	13.162,79	6	5.702,57
Lesaka	15	141.103,77	9.406,92	4	4.921,64
Leitza	10	138.299,80	13.829,98	3	3.390,12
Aoiz/Agoitz	7	126.948,59	18.135,51	4	5.640,64
Cadreita	6	121.023,71	20.170,62	3	3.920,48
Caparroso	13	119.476,50	9.190,50	4	5.852,37
Puente la Reina/Gares	9	112.508,77	12.500,97	3	3.607,32
Andosilla	10	107.464,94	10.746,49	3	2.595,21

Entidad	Total pensionistas	Total cargo	Coste por pasivo	Funcionarios	Cuotas
Buñuel	13	106.731,14	8.210,09	3	2.892,31
Marcilla	8	105.233,54	13.154,19	2	3.073,81
Sartaguda	7	102.597,44	14.656,78	4	5.541,78
Santacara	5	95.098,08	19.019,62	4	5.335,10
Berrioplano	1	91.690,07	91.690,07	2	2.212,16
Carcastillo	12	88.506,14	7.375,51	1	1.259,91
Lerín	9	86.761,25	9.640,14	3	4.821,11
Arróniz	12	71.187,47	5.932,29	2	2.733,38
Murillo el Fruto	7	71.147,39	10.163,91	3	3.582,05
Orcoyen	0	70.332,90	Sin pensionista	1	1.341,93
Beriáin	0	69.978,49	Sin pensionista	0	0,00
Artajona	7	65.295,00	9.327,86	2	2.011,29
Cabanillas	9	63.960,76	7.106,75	2	2.709,11
Larraza	12	62.781,61	5.231,80	2	3.085,05
Doneztebe/Santesteban	5	60.993,23	12.198,65	2	2.853,38
Lumbier	7	59.774,01	8.539,14	2	2.915,70
Ezcabarte	5	59.244,92	11.848,98	1	1.026,80
Olza	4	58.692,82	14.673,21	2	2.927,21
Fustiñana	14	57.395,23	4.099,66	0	0,00
Ayegui	0	55.955,33	Sin pensionista	2	2.949,88
Etxarri-Aranatz	9	55.853,97	6.206,00	1	1.671,68
Irurtzun	0	51.391,17	Sin pensionista	1	1.671,68
Mendigorría	10	50.273,31	5.027,33	1	1.086,40
Miranda de Arga	7	50.043,28	7.149,04	2	2.849,59
Villatuerta	4	49.284,14	12.321,04	1	1.216,49
Galar	5	48.496,08	9.699,22	1	1.671,68
Los Arcos	9	47.529,90	5.281,10	1	539,56
Arakil	9	46.914,72	5.212,75	2	2.743,59
Goizueta	5	45.695,50	9.139,10	1	1.170,30
Uharte-Arakil	3	44.821,34	14.940,45	2	2.751,47
Berbinzana	3	43.763,16	14.587,72	1	1.030,04
Cáseda	16	41.594,84	2.599,68	2	2.976,84
Cizur	6	40.119,16	6.686,53	1	1.671,68
Lekunberri	0	39.501,46	Sin pensionista	1	1.147,04
Olazti/Olazagutía	10	39.198,99	3.919,90	0	0,00
San Martín de Unx	9	36.999,95	4.111,11	1	874,84
Ultzama	4	36.990,60	9.247,65	0	0,00
Allín	4	35.912,82	8.978,21	1	1.145,04
Urdazubi/Urdax	3	35.619,70	11.873,23	1	1.119,48
Esteríbar	4	35.587,35	8.896,84	2	2.489,54
Yerri	5	34.874,22	6.974,84	0	0,00
Roncal/Erronkari	2	34.055,42	17.027,71	1	1.010,16
Améscoa Baja	4	32.417,46	8.104,37	2	2.171,16
Sesma	11	31.906,69	2.900,61	1	1.671,68
Cirauqui	6	28.252,46	4.708,74	2	2.754,84
Monteagudo	10	26.546,73	2.654,67	1	1.671,68
Cárcar	6	25.718,59	4.286,43	1	1.671,68
Lakuntza	3	25.097,48	8.365,83	0	0,00
Larraun	7	24.706,41	3.529,49	0	0,00

Entidad	Total pensionistas	Total cargo	Coste por pasivo	Funcionarios	Cuotas
Allo	7	24.660,39	3.522,91	1	1.671,68
Arbizu	4	22.152,96	5.538,24	0	0,00
Aibar/Oibar	8	21.324,80	2.665,60	1	1.671,68
Oteiza	4	21.255,79	5.313,95	0	0,00
Zubieta	2	20.202,28	10.101,14	1	254,29
Obanos	4	20.128,58	5.032,15	1	1.834,06
Fontellas	1	18.495,30	18.495,30	0	0,00
Etxalar	1	18.472,30	18.472,30	1	1.671,68
Mélida	9	17.529,12	1.947,68	1	1.671,68
Iza	3	17.345,10	5.781,70	0	0,00
Erro	7	17.276,08	2.468,01	0	0,00
Dicastillo	5	16.010,86	3.202,17	1	1.671,68
Bertizarana	1	15.849,83	15.849,83	0	0,00
Basaburua	0	15.711,80	Sin pensionista	1	1.671,68
Sunbilla	3	15.182,71	5.060,90	0	0,00
Murillo el Cuende	2	15.113,69	7.556,85	0	0,00
Ochagavía	5	15.067,68	3.013,54	0	0,00
Pitillas	3	14.262,55	4.754,18	0	0,00
Urdiáin	2	14.262,55	7.131,28	1	1.671,68
Igantzi	3	14.147,52	4.715,84	0	0,00
Arantza	4	13.434,39	3.358,60	0	0,00
Araitz	4	13.365,39	3.341,35	0	0,00
Tiebas-Muruarte de Reta	0	12.537,24	Sin pensionista	1	1.671,68
Barásoain	2	12.215,19	6.107,60	0	0,00
Abárzuza	4	11.824,10	2.956,03	0	0,00
Añorbe	2	11.732,10	5.866,05	0	0,00
Juslapeña	3	11.295,01	3.765,00	1	1.496,17
Isaba/Izaba	3	11.203,00	3.734,33	0	0,00
Ituren	0	10.857,94	Sin pensionista	0	0,00
Etxauri	1	10.581,88	10.581,88	1	1.671,68
Guesálaz	2	10.420,85	5.210,43	1	1.671,68
Ergoiena	3	10.351,85	3.450,62	0	0,00
Garínoain	0	10.190,82	Sin pensionista	1	869,70
Luzaide/Valcarlos	3	10.190,82	3.396,94	0	0,00
Donamaria	0	9.523,71	Sin pensionista	0	0,00
Anue	0	9.454,68	Sin pensionista	0	0,00
Imotz	1	9.339,67	9.339,67	0	0,00
Ancín	2	9.040,62	4.520,31	0	0,00
Urroz	0	8.833,57	Sin pensionista	1	1.671,68
Mañeru	3	8.787,57	2.929,19	0	0,00
Iturmendi	2	8.764,57	4.382,29	0	0,00
Bargota	3	8.626,54	2.875,51	0	0,00
Ziordia	3	8.488,51	2.829,50	0	0,00
Ezcároz/Ezkaroze	1	8.350,49	8.350,49	0	0,00
Igúzquiza	3	8.212,46	2.737,49	0	0,00
Eulate	2	8.028,43	4.014,22	0	0,00
Mendaza	6	7.982,42	1.330,40	0	0,00
Liédena	7	7.913,41	1.130,49	0	0,00
Monreal	5	7.752,39	1.550,48	1	1.671,68

Entidad	Total pensionistas	Total cargo	Coste por pasivo	Funcionarios	Cuotas
Betelu	3	7.706,38	2.568,79	0	0,00
Bakaiku	3	7.660,36	2.553,45	0	0,00
Odieta	1	7.660,36	7.660,36	0	0,00
Aberin	3	7.522,35	2.507,45	1	1.671,68
Auritz/Burquete	4	7.430,33	1.857,58	1	1.573,16
Pueyo	1	7.361,32	7.361,32	0	0,00
Beire	2	7.131,27	3.565,64	0	0,00
Lónguida	2	7.062,26	3.531,13	0	0,00
Olo	2	7.016,25	3.508,13	1	1.671,68
Metauten	2	6.878,23	3.439,12	0	0,00
Areso	0	6.809,21	Sin pensionista	0	0,00
Muruzábal	0	6.740,20	Sin pensionista	0	0,00
Urraúl Bajo	1	6.648,18	6.648,18	0	0,00
Arce/Artzi	0	6.326,13	Sin pensionista	1	1.671,68
Murieta	0	6.280,12	Sin pensionista	0	0,00
Lizoáin	1	6.234,11	6.234,11	0	0,00
Leoz	1	6.142,09	6.142,09	0	0,00
Labaien	1	6.073,09	6.073,09	0	0,00
Lezaun	1	6.050,07	6.050,07	0	0,00
Yesa	2	5.981,06	2.990,53	0	0,00
Ujué	6	5.451,97	908,66	0	0,00
Burgui/Burgi	1	5.428,97	5.428,97	1	1.671,68
Jaurrieta	2	5.405,97	2.702,99	0	0,00
Atez	1	5.290,94	5.290,94	0	0,00
Ibargoiti	2	5.290,94	2.645,47	0	0,00
Zugarramurdi	0	5.267,94	Sin pensionista	0	0,00
Orbaitzeta	4	5.221,93	1.305,48	0	0,00
Unciti	0	5.198,92	Sin pensionista	0	0,00
Elgorriaga	0	5.175,93	Sin pensionista	0	0,00
Uztárruz/Uztarroze	2	5.129,91	2.564,96	0	0,00
Aras	1	5.106,91	5.106,91	0	0,00
Enériz	0	4.991,90	Sin pensionista	1	1.685,70
Sada	1	4.968,88	4.968,88	0	0,00
Lana	2	4.945,88	2.472,94	0	0,00
Lazagurría	2	4.761,85	2.380,93	0	0,00
Barillas	0	4.738,85	Sin pensionista	0	0,00
Goñi	1	4.692,84	4.692,84	0	0,00
Ezkurra	1	4.600,82	4.600,82	1	1.671,68
Navascués	3	4.600,82	1.533,61	0	0,00
Oroz-Betelu	0	4.577,82	Sin pensionista	0	0,00
Garralda	2	4.485,80	2.242,90	0	0,00
Biurrun-Olcoz	1	4.462,80	4.462,80	0	0,00
Olóriz	0	4.439,79	Sin pensionista	0	0,00
Arellano	3	4.416,79	1.472,26	0	0,00
Urrotz de Santesteban	2	4.301,77	2.150,89	0	0,00
Oláibar	0	4.255,76	Sin pensionista	0	0,00
Zúñiga	1	4.209,75	4.209,75	0	0,00
Garde	1	4.140,74	4.140,74	0	0,00
Urraúl Alto	1	4.094,73	4.094,73	0	0,00

Entidad	Total pensionistas	Total cargo	Coste por pasivo	Funcionarios	Cuotas
Eratsun	1	4.002,71	4.002,71	0	0,00
Izagaondoa	1	3.956,70	3.956,70	0	0,00
Uterga	0	3.933,70	Sin pensionista	0	0,00
Zabalza	1	3.933,70	3.933,70	0	0,00
Torres del Río	2	3.887,69	1.943,85	0	0,00
Irañeta	0	3.795,67	Sin pensionista	0	0,00
Morentin	1	3.772,67	3.772,67	0	0,00
Espronceda	1	3.726,67	3.726,67	0	0,00
Eslava	3	3.634,64	1.211,55	1	1.671,68
Gallipienzo	3	3.634,64	1.211,55	0	0,00
Abaurregaina/Abaurrea Alta	1	3.611,64	3.611,64	0	0,00
Adiós	0	3.542,63	Sin pensionista	0	0,00
Romanzado	1	3.542,63	3.542,63	0	0,00
Oitz	0	3.473,61	Sin pensionista	1	1.671,68
Úcar	0	3.335,60	Sin pensionista	0	0,00
Hiriberri/Villanueva de Aezkoa	0	3.312,59	Sin pensionista	0	0,00
Larraona	0	3.266,59	Sin pensionista	0	0,00
Arano	0	3.243,58	Sin pensionista	0	0,00
Unzué	1	3.197,57	3.197,57	0	0,00
Luquin	2	3.151,56	1.575,78	0	0,00
Torralba del Río	4	3.105,56	776,39	0	0,00
Villamayor de Monjardín	0	3.105,56	Sin pensionista	0	0,00
Garaioa	2	2.898,52	1.449,26	0	0,00
Saldías	2	2.898,52	1.449,26	0	0,00
Lapoblación	1	2.883,15	2.883,15	0	0,00
Lantz	1	2.852,51	2.852,51	0	0,00
Legaria	2	2.829,50	1.414,75	0	0,00
Desojo	0	2.806,51	Sin pensionista	0	0,00
Gallués/Galoze	0	2.760,49	Sin pensionista	0	0,00
Belascoáin	0	2.737,49	Sin pensionista	0	0,00
Vidángoz/Bidankoze	1	2.645,48	2.645,48	0	0,00
Bidaurreta	0	2.622,47	Sin pensionista	0	0,00
Aguilar de Codés	5	2.553,45	510,69	0	0,00
Legarda	0	2.553,45	Sin pensionista	0	0,00
Cabredo	1	2.530,45	2.530,45	0	0,00
Sansol	2	2.530,45	1.265,23	0	0,00
Salinas de Oro	3	2.507,45	835,82	0	0,00
Urzainqui	1	2.507,45	2.507,45	0	0,00
Mués	2	2.484,45	1.242,23	0	0,00
Tulebras	2	2.461,44	1.230,72	0	0,00
Genevilla	0	2.415,43	Sin pensionista	0	0,00
Arruazu	0	2.392,43	Sin pensionista	0	0,00
Artazu	1	2.369,42	2.369,42	0	0,00
Esparza	1	2.346,42	2.346,42	1	1.671,68
Abáigar	0	2.231,40	Sin pensionista	0	0,00
Barbarin	0	2.162,39	Sin pensionista	0	0,00
Guirguillano	0	2.162,39	Sin pensionista	0	0,00
Etayo	0	2.139,39	Sin pensionista	0	0,00
El Busto	0	2.001,36	Sin pensionista	0	0,00

Entidad	Total pensionistas	Total cargo	Coste por pasivo	Funcionarios	Cuotas
Aranarache	2	1.955,34	977,67	0	0,00
Orísoain	0	1.955,34	Sin pensionista	0	0,00
Armañanzas	0	1.863,33	Sin pensionista	0	0,00
Sarriés	0	1.817,33	Sin pensionista	0	0,00
Lerga	1	1.794,31	1.794,31	0	0,00
Javier	0	1.771,32	Sin pensionista	0	0,00
Oco	0	1.748,31	Sin pensionista	0	0,00
Ciriza	0	1.656,30	Sin pensionista	0	0,00
Aria	0	1.564,28	Sin pensionista	0	0,00
Echarri	0	1.541,28	Sin pensionista	0	0,00
Güesa/Gorza	0	1.518,27	Sin pensionista	0	0,00
Marañón	0	1.449,26	Sin pensionista	0	0,00
Aribe	1	1.426,25	1.426,25	0	0,00
Ezprogui	0	1.426,25	Sin pensionista	0	0,00
Piedramillera	1	1.380,25	1.380,25	0	0,00
Mirafuentes	0	1.334,24	Sin pensionista	0	0,00
Orbara	0	1.311,23	Sin pensionista	0	0,00
Tirapu	0	1.311,23	Sin pensionista	0	0,00
Nazar	0	1.288,23	Sin pensionista	0	0,00
Oronz	0	1.265,22	Sin pensionista	0	0,00
Olejua	0	1.242,22	Sin pensionista	0	0,00
Leache	2	1.104,19	552,10	0	0,00
Izalzu/Itzaltzu	0	1.081,19	Sin pensionista	0	0,00
Azuelo	1	1.058,20	1.058,20	0	0,00
Abaurrepea/Abaurrea Baja	0	966,18	Sin pensionista	0	0,00
Sorlada	0	966,18	Sin pensionista	0	0,00
Orreaga/Roncesvalles	0	598,10	Sin pensionista	0	0,00
Petilla de Aragón	2	391,43		0	0,00
Mancomunidad Sakana	7			1	1.671,68
Total	1.244	16.851.922,35		416	554.278,44

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2006, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2004.

Pamplona, 20 de febrero de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Villava, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 19).
- II. Objetivo (Pág. 19).
- III. Alcance y limitaciones (Pág. 20).
- IV. Opinión (Pág. 20).
 - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2004 (Pág. 20).
 - IV.2 Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004 (Pág. 20).
 - IV.3 Legalidad (Pág. 21).
 - IV.4 Situación financiera a 31 de diciembre de 2004 (Pág. 21).
 - IV.5 Información adicional y notas explicativas (Pág. 21).
 - IV.6 Seguimiento de recomendaciones del informe de 2003 (Pág. 21).
 - IV.7 Conclusión general (Pág. 21).
- V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 21).
 - V.1 Contratación administrativa (Pág. 21).
 - V.2 Otras recomendaciones de gestión (Pág. 22).
- Anexo 1. Ingresos y gastos por capítulo económico (Pág. 23).
- Anexo 2. Cálculo del resultado presupuestario (Pág. 24).
- Anexo 3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004 (Pág. 24).
- Anexo 4. Ratios 2004 (Pág. 25).
- Anexo 5. Balance a 31-12-2004 (Pág. 26).

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Villava, que cuenta con 10.179 habitantes, presenta junto con sus organismos autónomos las siguientes cifras significativas a 31-12-2004:

(en miles de euros)

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31-12-2004
Ayuntamiento	9.006	8.551	95
Patronato de Deporte	886	896	18
Total	9.571	9.126	113

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos y el transporte urbano comarcal. También participa, con el Valle de Ezcabarte, de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base mediante la que se prestan dichos servicios.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos realizado la fiscalización de la gestión económico-financiera y de la ejecución de los Presu-

puestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Villava y de su organismo autónomo, correspondientes al ejercicio 2004.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Villava y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2004.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo al 31 de diciembre de 2004.

e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros del Ayuntamiento de Villava y de su organismo autónomo.

f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2003.

III. ALCANCE Y LIMITACIONES

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros del Ayuntamiento de Villava (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Patronato de Deportes, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública.

El trabajo realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de ingresos y gastos, y de las distintas masas patrimoniales, analizando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El Ayuntamiento de Villava no ha confeccionado la memoria correspondiente al ejercicio 2004. Si bien su confección no es obligatoria legalmente, su inexistencia nos ha impedido emitir una opinión sobre la misma.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación y de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias y con la problemática puesta de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Villava y de su organismo autónomo para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2004

El estado de liquidación del presupuesto de 2004 adjunto refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

El balance de situación al 31 de diciembre de 2004 adjunto refleja, de una manera razonable, la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento, excepto por las salvedades referidas al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Con un presupuesto inicial de 8,4 millones de euros y un definitivo de 9,4 millones de euros, presenta un nivel de ejecución del 95 por ciento en gastos y 90 por ciento en ingresos.

Entre estos, los impuestos directos se ejecutan en un 102 por ciento y los impuestos indirectos en un 128 por ciento, representando estos dos capítulos el 25 por ciento de los ingresos del ejercicio. El 40 por ciento de los recursos del Ayuntamiento proceden de transferencias.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un déficit ajustado de 165.107 euros. La deuda a 31 de diciembre de 2004 se sitúa en 3,5 millones de euros, habiéndose concertado un nuevo préstamo por 64.400 euros durante este ejercicio. El destino de estos fondos es fundamentalmente la financiación de diferentes inversiones, en especial la obra de la piscina cubierta.

El Ayuntamiento de Villava presenta, a 31 de diciembre de 2004, una situación financiera que se caracteriza por un nivel de endeudamiento del 5,65 por ciento, un ahorro neto del 0,85 por ciento y un remanente de tesorería de 53.654 euros.

Por las características del municipio es posible que en el futuro se reduzcan determinadas partidas de ingreso relacionadas con la actividad urbanística, cuestión que el ayuntamiento debe tener en cuenta a la hora de analizar sus actuaciones futuras.

IV.5. INFORMACIÓN ADICIONAL Y NOTAS EXPLICATIVAS

Según hemos indicado en el apartado III del Informe, no nos ha sido facilitada la memoria correspondiente al ejercicio de 2004, lo que nos impide emitir una opinión sobre la misma.

IV.6. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE 2003

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio de 2003 y que se están tomando las medidas oportunas para su correcta aplicación.

IV.7. CONCLUSIÓN GENERAL

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos señalar que el ayuntamiento gestiona adecuadamente sus presupuestos, aunque existen determinados procedimientos contables y de control interno que debería mejorar.

Por tanto, y en orden a una mejora de dichos procedimientos, el ayuntamiento debe:

- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con el organismo autónomo.*
- *Elaborar un inventario de los bienes propiedad del Ayuntamiento que soporte los saldos contables del balance de situación.*
- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*
- *Realizar estudios de viabilidad económica donde se analicen los servicios municipales e inversiones proyectadas y la financiación con que cuenta el municipio.*
- *Elaborar la memoria como un estado más integrante de los estados financieros.*

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Tiene una ejecución en el ejercicio de 1.533.000 euros. En nuestra revisión se han analizado los siguientes epígrafes:

Descripción	Importe ejecutado
Terrenos y bienes naturales	29.060
Limpieza fachada ayuntamiento	6.708
Pintura Escuela Amaiur	4.266
Facturas de Animsa	48.706
Otro inmovilizado material	6.800
Material ordinario de oficina	32.754
Material Juzgado de Paz	30.909
Electricidad	118.949
Agua	44.149
Combustibles	54.808
Vestuario	16.072
Productos alimenticios guardería	35.766

Teléfono	31.435
Seguros	37.582
Fiestas patronales	382.529
Actividades culturales	116.156
Cursos aprendizaje	75.515
Total	1.072.164

El resto de gastos son facturas de pequeño importe.

De acuerdo con nuestra revisión el ayuntamiento gestiona este epígrafe de gastos de una manera razonable. No obstante:

Recomendamos formalizar en documento contractual todas las relaciones con terceros que, por razón de su importe, requiere la legislación vigente.

V.1.2. Inversiones

Tiene una ejecución de 2.768.000 euros.

La partida más importante, 2.165.000 euros, corresponde a varias certificaciones por obras en la piscina cubierta cuyo expediente de adjudicación fue revisado en el ejercicio anterior.

Además, hemos revisado los expedientes de contratación de las obras de mejora del Colegio Público Atargi y la rehabilitación del antiguo cine, con unos importes de 105.000 y 152.000 euros respectivamente.

De acuerdo con nuestra revisión, el ayuntamiento cumple de una manera razonable la Ley foral de Contratos. No obstante:

Recomendamos adjuntar en todos los expedientes de contratación los preceptivos informes jurídicos y de intervención, así como justificación de la publicidad de las adjudicaciones.

V.2. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

En algunos casos, las recomendaciones se están implantando en el ejercicio 2005.

V.2.1. Organización general

- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior, en el que se definan y distribuyan las competen-*

cias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con el organismo autónomo.

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Elaborar un inventario de los bienes propiedad del Ayuntamiento que soporte los saldos contables del balance de situación.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con contabilidad.*

- *Revisar y depurar los saldos contables que conforman el inmovilizado, al objeto de que los mismos reflejen correctamente los bienes del Ayuntamiento.*

V.2.3. Personal

- *Aplicar de forma sistemática revisiones sobre saldos de final de ejercicio y efectuar cuadros periódicos entre contabilidad y resúmenes de nóminas y de retenciones- declaraciones.*

- *Adecuar la aplicación informática de nóminas para obtener resúmenes correctos y que puedan transferirse automáticamente al programa de contabilidad general, evitando así duplicidades, su posterior contabilización manual y posibles errores.*

V.2.4. Ingresos tributarios y precios públicos

- *Recomendamos la contabilización periódica de todos los ingresos, de manera que la contabilidad constituya una herramienta útil para la gestión.*

- *Diseñar y aplicar sistemáticamente procedimientos que permitan comprobar la veracidad de los datos derivados de la gestión de los ingresos, así como conciliar y contrastar dichos datos con los de su registro contable y recaudación, al objeto de conseguir una mayor seguridad y fiabilidad en la información contable y presupuestaria.*

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

V.2.5. Aspectos generales

- *Contabilizar gastos e ingresos dentro de los epígrafes correctos, aplicando correctamente el principio de devengo.*

- *Aprobar los presupuestos en los plazos legalmente establecidos.*

V.2.6. Patronatos

• *Estudiar la reconversión del Patronato de Deportes en un servicio municipal descentralizado, dado que gestiona un presupuesto con importes poco significativos.*

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de

la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 15 de febrero de 2006

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo 1. Ingresos y gastos por capítulo económico

Ingresos por capítulo económico

Capítulos de ingresos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Derechos reconoc. netos	% de ejecución	Total liquidado	% liquidado	Pendiente cobro
1- Impuestos directos	1.880.060	0	1.880.060	1.921.620	102,21	1.739.016	90	182.604
2- Impuestos indirectos	200.000	0	200.000	255.495	127,75	235.668	92	19.827
3- Tasas, precios publi. y otros ingresos	502.891	79.099	581.990	693.261	119,12	587.141	85	106.120
4- Transferencias corrientes	3.432.410	56.089	3.488.498	3.418.936	98,01	3.127.514	91	291.422
5- Ingresos patrimon. y aprov. comunal.	3.200	0	3.200	1.342	41,93	842	63	500
6- Enajenación de inversiones reales	397.293	0	397.293	0	0,00	0		0
7- Transf. de Admón. Gral. a la entid.	878.115	222.329	1.100.444	914.532	83,11	577.152	63	337.380
8- Activos financieros	18.030	94.000	112.030	0	0,00	0		0
9- Pasivos financieros	1.090.822	595.370	1.686.192	1.346.005	79,83	793.553	59	552.452
Total ingresos	8.402.823	1.046.886	9.449.709	8.551.191	90,49	7.060.886	82,57	1.490.305

Gastos por capítulo económico

Capítulos de gastos	Créditos iniciales	Modifica- ciones	Previsiones definitivas	Obligaciones reconoc. netos	% de ejecución	Pagos	% liquidado	Pendiente pago
1- Gastos de personal	3.574.866	100.079	3.674.945	3.721.294	101,26	3.673.730	99	47.564
2- Gtos. Bienes corrientes y servicios	1.440.256	117.027	1.557.283	1.532.783	98,43	1.339.157	87	193.626
3- Gastos financieros	118.513	850	119.363	95.205	79,76	95.205	100	0
4- Transferencias corrientes	632.620	3.318	635.938	627.900	98,74	548.558	87	79.342
6- Inversiones reales	2.378.231	814.896	3.193.127	2.768.582	86,70	1.619.226	58	1.149.356
8- Activos financieros	18.030	0	18.030	0	0,00	0	0	0
9- Pasivos financieros	240.306	10.717	251.022	260.283	103,69	260.283	100	0
Total gastos	8.402.823	1.046.886	9.449.708	9.006.048	95,31	7.536.159	83,68	1.469.889

Anexo 2. Cálculo del resultado presupuestario

Derechos reconocidos 2004	8.551.191,13
(Obligaciones reconocidas 2004)	9.006.047,86
Resultado presupuestario	-454.856,73
(Desviaciones finan. año positivas)	
Desviaciones finan. año negativas	289.749,36
Obligaciones con remanente tesorería 2003 para gastos generales	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEFINITIVO	-165.107,37

Anexo 3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2004

Concepto	Saldo
Derechos pendientes cobro ejercicio corriente	1.490.305,34
Derechos pendientes cobro ejercicio cerrado	598.269,77
Ingresos extrapresupuestarios	22.097,92
Reintegros de pagos	668,46
(Derechos de difícil recaudación)	-492.788,10
(Ingresos pendientes de aplicación)	-69.280,27
Derechos pendientes cobro	1.549.273,12
Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente	1.469.888,65
Obligaciones pendientes de pago ejercicio cerrado	42.161,15
Devoluciones de ingresos	0,00
(Gastos pendientes de aplicación)	-26.394,10
Gastos extrapresupuestarios	205.290,04
Obligaciones pendientes de pago	1.690.945,74
Fondos líquidos de tesorería	195.326,98
Desviaciones financiación acumuladas negativas	0,00
Remanente de tesorería total	53.654,36

Anexo 4. Ratios 2004

Indicador	2002	2003	2004
Grado de ejecución de ingresos	87,20%	86,07%	90,49%
Grado de ejecución de gastos	83,60%	84,03%	95,31%
Cumplimiento de los cobros	87,99%	86,28%	82,57%
Cumplimiento de pagos	89,49%	91,63%	83,68%
Nivel de endeudamiento	4,78%	4,85%	5,65%
Límite de endeudamiento	9,23%	10,40%	6,50%
Capacidad de endeudamiento	4,45%	5,55%	0,85%
Ahorro neto	4,45%	5,55%	0,85%
Índice de personal	53,36%	49,48%	41,32%
Índice de inversión	10,44%	16,97%	30,74%
Dependencia de subvenciones	34,28%	37,51%	49,89%
Ingresos por habitante	605	717	840
Gastos por habitante	580	700	885
Ingresos corrientes por habitante	543	615	618
Gastos corrientes por habitante	503	560	587
Ingresos tributarios por habitante	239	290	282
Carga financiera por habitante	26	30	35
Deuda por habitante	261	291	339

Podemos comprobar que la mayoría de los ratios se mantienen constantes en el ejercicio 2004 respecto al 2003.

Los aparentemente buenos ratios en 2003 relacionados por el endeudamiento no reflejan la fiel realidad, ya que en el pasado año se produjeron una serie de hechos que desvirtuaban la situación:

- El crédito de la piscina de 1,3 millones de euros sólo estaba dispuesto en 68 miles de euros.

Anexo 5. Balance a 31-12-2004**ACTIVO**

Denominación	2004	2003	Variación
1 - Inmovilizado material	15.343.589,28	12.890.078,42	2.453.510,86
2 - Inmovilizado inmaterial	454.891,98	315.778,43	139.113,55
3 - Infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.307.579,31	3.131.621,51	175.957,80
4 - Bienes comunales	1.577,76	1.577,76	0,00
5 - Inmovilizado financiero	1.467,59	1.467,59	0,00
A INMOVILIZADO	19.109.105,92	16.340.523,71	2.768.582,21
7 - Existencias			0,00
8 - Deudores	2.111.341,48	1.743.827,23	367.514,25
9 - Cuentas financieras	221.759,02	466.084,66	-244.325,64
10 - Situaciones transitorias, ajustes por periodificación			0,00
11 - Resultado pendiente de aplicación			0,00
C. CIRCULANTE	2.333.100,50	2.209.911,89	123.188,61
TOTAL ACTIVO	21.442.206,42	18.550.435,60	2.891.770,82

PASIVO

Denominación	2004	2003	Variación
1 - Patrimonio y reservas	10.466.504	10.466.504	0
2 - Resultado económico del ejercicio (beneficio)	569.923	472.817	97.106
3 - Subvenciones de capital	4.614.348	3.766.739	847.609
A FONDOS PROPIOS	15.650.775	14.706.060	944.715
4 - Empréstitos, préstamos, fianzas y depósitos recibidos	4.004.811	2.919.089	1.085.722
C ACREEDORES A LARGO PLAZO	4.004.811	2.919.089	1.085.722
5 - Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	1.717.340	779.785	937.555
6 - Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	69.280	145.502	-76.221
D ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.786.620	925.286	861.334
TOTAL PASIVO	21.442.206,42	18.550.435,60	2.891.770,82

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Cintruénigo, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2006, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Cintruénigo, ejercicio 2004.

Pamplona, 6 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Cintruénigo, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 27).
- II. Objetivo (Pág. 28).
- III. Alcance (Pág. 282).
- IV. Opinión (Pág. 29).
 - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2004 (Pág. 29).
 - IV.2 Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004 (Pág. 29).
 - IV.3 Legalidad (Pág. 29).
 - IV.4 Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2004 (Pág. 29).
 - IV.5 Información adicional y notas explicativas (Pág. 29).

IV.6 Seguimiento de recomendaciones del informe de 2003 (Pág. 29).

IV.7 Resumen y conclusión general (Pág. 30).

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 30).

V.1 Contratación administrativa (Pág. 30).

V.2 Otras recomendaciones de gestión (Pág. 31).

V.3 Contingencias (polígono industrial) (Pág. 32).

Anexo 1. Memoria de los estados financieros consolidados de 31 de diciembre de 2004.

Anexo 2. Estados financieros de Sociedad Cintruénigo de Servicios Municipales, SL (Pág. 32).

(Nota: El anexo 1 se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Cintruénigo cuenta con 6.664 habitantes, según el padrón municipal a 1 de enero de 2005 y, junto con sus organismos autónomos, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre de 2004:

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal a 31 de diciembre de 2003
Ayuntamiento	5.091.531	5.141.530	61
Junta Municipal de Aguas	1.647.478	1.570.494	-
Patronato Municipal San Fco. de Asís	1.441.494	1.349.706	54
Totales	8.180.503	8.061.730	115

Asimismo, para el desarrollo de su actividad el Ayuntamiento cuenta con la siguiente sociedad municipal:

	Actividad principal	% de participación directa	Auditada
Cintruénigo de Servicios Municipales, S.L.	Limpieza instal. deportivas y colegios	100%	No

Dicha Sociedad, que no ha sido auditada, no presenta otros ingresos que los procedentes de las aportaciones del Ayuntamiento. Por otro lado, el Ayuntamiento no integra las cuentas de esta sociedad en sus Estados Contables Consolidados. En el Anexo II al presente informe se incluyen los Estados Financieros de dicha Sociedad.

El Ayuntamiento forma parte de las siguientes mancomunidades:

- Mancomunidad de Residuos Sólidos de la Ribera.
- Mancomunidad de Aguas, Cascante, Cintruénigo y Fitero.
- Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Cintruénigo y Fitero.
- Mancomunidad Deportiva Ebro.

A través de dichas mancomunidades se prestan los servicios de recogida y tratamiento de basuras, de abastecimiento de agua, servicios sociales de base y de coordinación y organización de algunas actividades deportivas.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos realizado la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presupuestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Cintruénigo, que integra la de sus organismos autónomos, correspondientes al ejercicio 2004.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las citadas leyes anteriores, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Cintruénigo y de sus organismos autónomos correspondiente al ejercicio 2004.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera, del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos al 31 de diciembre de 2004.

e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros del Ayuntamiento de Cintruénigo y de sus organismos autónomos.

f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2003.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros del Ayuntamiento de Cintruénigo (en adelante, Ayuntamiento) y de sus organismos autónomos, Junta Municipal de Aguas y Residencia de Ancianos San Francisco de Asís, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, todos ellos consolidados, así como la información complementaria y notas explicativas a dichos estados financieros consolidados, correspondiente al ejercicio 2004.

No hemos auditado los estados financieros de Cintruénigo de Servicios Municipales, SL, de titularidad municipal, que no presenta otros ingresos que las aportaciones del Ayuntamiento. A título informativo se adjuntan sus estados financieros en el anexo correspondiente.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a sus organismos autónomos.

El análisis realizado se ha centrado en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones, así como en el examen de las distintas

masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros del Ayuntamiento de Cintruénigo y de sus organismos autónomos, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2004

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2004, refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 adjunto, refleja de una manera razonable la situación financiero-patrimonial del Ayuntamiento y sus organismos autónomos, excepto por las siguientes salvedades:

- El último inventario de bienes actualizado data de 1995, estando sin actualizar desde dicha fecha.
- Existencia de una incertidumbre acerca de las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2003 para la construcción del Polígono Industrial, por un importe de 268.054 euros.

IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ha desarrollado, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Con un presupuesto inicial de 9.035.138 euros y definitivo de 9.473.644 euros, presenta un nivel de ejecución del 86,35 por ciento en gastos y 85,10 por ciento en ingresos (84,46 por ciento y 92,51 por ciento respectivamente en el ejercicio anterior).

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un déficit ajustado de 269.220 euros ya que existen desviaciones de financiación positivas y negativas y se han financiado gastos con remanente de tesorería.

La deuda financiera al 31 de diciembre de 2004 se sitúa en 5.374.775 euros. El destino de los fondos es fundamentalmente la financiación del remanente de tesorería negativo causado por la realización de inversiones, la urbanización del polígono industrial y las redes de abastecimiento de aguas. El remanente de tesorería es de 70.252 euros, de los cuales 218.767 euros son por recursos afectos, 198.037 euros son por gastos con financiación afectada, por lo que existe un déficit de remanente de tesorería para gastos generales de 346.552 euros. El ahorro neto es del 3,69 por ciento.

A este respecto, cabe destacar que siguiendo nuestra recomendación, tras la refinanciación de la deuda en el ejercicio 2003 que alargaba el vencimiento de la misma, se han reducido drásticamente los descubiertos en cuentas corrientes, minorando en consecuencia los gastos financieros asociados.

IV.5. INFORMACIÓN ADICIONAL Y NOTAS EXPLICATIVAS

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros incluidas en la memoria del Ayuntamiento contienen información que facilita su interpretación y comprensión.

IV.6. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE 2003

En general puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2003 y que se están tomando las medidas oportunas para su correcta aplicación.

IV.7. RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Cintruénigo gestiona de manera razonable sus presupuestos desde el punto de vista administrativo. No obstante, para una mejora de su gestión, recomendamos:

- *Aprobar el presupuesto y sus modificaciones en los plazos previstos legalmente, con objeto de que sirva como instrumento de gestión.*

- *Reforzar los mecanismos de control y la coordinación entre las diferentes áreas responsables de la gestión presupuestaria.*

- *Analizar la situación financiera futura del Ayuntamiento, evaluando aspectos como servicios a prestar y su coste, nuevos proyectos y capacidad de endeudamiento.*

- *Cumplir la normativa reguladora de las modificaciones presupuestarias en cuanto a plazos y documentación requerida y no contraer gastos sin realizar la intervención previa de los mismos.*

- *Cumplir estrictamente la normativa reguladora de la contratación administrativa, especialmente en aspectos relativos a la formalización de expedientes de contratación y al seguimiento de las obras.*

- *En cuanto a los organismos autónomos, debe procederse a completar y actualizar sus estatutos, reflejando el grado de autonomía real*

de los mismos y los mecanismos efectivos de control y tutela ejercidos por el Ayuntamiento sobre su actividad.

Todo ello sin olvidar que las operaciones de estos organismos, como entidades públicas, están sujetas a intervención, por lo que deben diseñarse desde la Intervención Municipal los procedimientos oportunos para el ejercicio real de esa función, potenciando los recursos de dicha área, si fuera necesario.

- *Exigir a los organismos autónomos la liquidación y aprobación del presupuesto y de los estados financieros en plazo.*

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos realizado la revisión de los epígrafes de gasto más relevantes de este capítulo de compras.

Además, se han revisado los dos expedientes más importantes de contratación de compras de suministros y prestación de servicios realizados por el Ayuntamiento en el ejercicio.

(Euros)		
Expediente	Procedimiento adjudicación	Gasto 2004
Contratación orquestas fiestas patronales	Negociado sin publicidad	48.500
Contratación del ganado para fiestas	Negociado sin publicidad	11.013

Del examen de los expedientes citados, concluimos que en los mismos no constan todos los actos ni se acreditan todos los extremos exigidos por la normativa, por lo que recomendamos:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras, aplicado tanto en el Ayuntamiento como en sus organismos autónomos, concretando expresamente la labor que, de acuerdo con la*

normativa, debe cumplir la asesoría jurídica y la intervención municipal, e incluir en los expedientes la totalidad de la información requerida por la normativa

V.1.2. Inversiones

Se han revisado los siguientes expedientes de contratación con independencia de su imputación presupuestaria plurianual:

(Euros)		
Expediente	Proced. adjudicación	Gasto 2004
Urbanización Polígono Industrial II	Concurso abierto	59.796
Urbanización Polígono Calle F	Negociado sin publicidad	98.244
Obra balsa La Estanca	Negociado sin publicidad	42.992
Redacción Proyecto Casa Cultura	Negociado con publicidad	59.000

Los expedientes examinados carecen de alguno de los actos que deben quedar acreditados en el mismo, como los informes jurídicos y de intervención, la aprobación del pliego, o el nombramiento de la mesa de contratación.

A continuación, y a modo de resumen, se exponen las recomendaciones más relevantes:

- *Formalizar expediente para todas las inversiones, ajustándose estrictamente a la normativa reguladora, cumplimentando todos los actos necesarios, en función del tipo de contrato y su importe.*

- *La revisión final por parte del personal del Ayuntamiento que asegure y certifique que el expediente recoge toda la documentación requerida por la legislación vigente.*

V.2. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones que en nuestra opinión debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización general

- *Elaborar un Reglamento de Régimen Interior en el que se definan y distribuyan las competencias entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y las relaciones con los organismos autónomos.*

- *Realizar un estudio sobre la adecuación de la plantilla a las necesidades de personal, analizando su racionalidad, la carga de trabajo por puesto y los niveles retributivos y gastos sociales correspondientes, incluyendo a los organismos autónomos.*

- *Confeccionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo, previendo la necesaria participación de intervención y asesoría jurídica cuando ello es preceptivo.*

- *Diseñar procedimientos que garanticen adecuadamente el control y tutela que el Ayuntamiento debe ejercer sobre las actuaciones de sus organismos autónomos.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Diseñar y aplicar procedimientos que permitan una actualización permanente del inventario municipal y su conexión con el inmovilizado, de conformidad con los criterios contables aplicables a estas cuentas.*

- *Establecer criterios de amortización de los elementos que conforman el inmovilizado, registrando toda la información acumulada hasta la fecha.*

V.2.3. Personal

- *Aprobar y publicar la plantilla orgánica y relación de puestos de trabajo de los organismos autónomos.*

- *Aplicación estricta de la normativa relativa a contratación de personal.*

- *Solicitar anualmente y por escrito a todos los empleados del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos el correspondiente certificado de su situación familiar a efectos de poder practicar correctamente la retención de IRPF en su nómina.*

V.2.4. Ingresos tributarios y precios públicos

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

- *Aplicar en todos los casos los recargos correspondientes.*

V.2.5. Tesorería

- *Diseñar y aplicar los procedimientos que permitan una reducción de los cobros por depositaria.*

- *Elaborar unas normas encaminadas a asegurar el adecuado control y uso restringido de la caja metálica.*

- *Realizar conciliaciones bancarias periódicas.*

V.2.6. Aspectos generales

- *Establecer un procedimiento que permita comprobar la existencia de crédito suficiente antes de reconocer las obligaciones de gasto.*

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos por la legislación.*

- *Justificar adecuadamente los gastos de pequeño importe que se originan por servicios varios y aplicar la adecuada retención.*

- *Enviar periódicamente los derechos pendientes de cobro al agente ejecutivo.*

• *Mantener actualizada la contabilidad del Ayuntamiento y sus Organismos autónomos, de forma que pueda servir como instrumento de gestión.*

V.3. CONTINGENCIAS (POLÍGONO INDUSTRIAL)

Se mantiene la contingencia acerca de una subvención del Departamento de Industria recibida en el ejercicio 2003 para la construcción de un polígono industrial, por un importe de 268.054 euros.

Esta contingencia ya fue analizada exhaustivamente en el informe del ejercicio 2003.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 23 de febrero de 2006

El Presidente: Luis Muñoz Garde

Anexo 2. Estados financieros de Sociedad Cintruénigo de Servicios Municipales, S.L.

Balance

ACTIVO			PASIVO		
DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003
Inmovilizado	0,00	0,00	Capital social	6.010,12	6.010,12
Clientes	0,00	3.500,00	Rdos. ejercicio anterior	(1.304,27)	(1.237,70)
Admones. públicas	3.369,59	3.159,40	Pérdidas y ganancias	29,16	(66,57)
Deudores	3.369,59	6.659,40	Proveedores	61,00	61,00
Tesorería	3.993,33	437,88	Admones. públicas	2.566,91	2.330,43
			Acreeedores	2.627,91	2.391,43
TOTAL ACTIVO	7.362,92	7.097,28	TOTAL PASIVO	7.362,92	7.097,28

Cuenta de pérdidas y ganancias

DEBE	2004	2003	HABER	2004	2003
Mercaderías	1.313,70	1.555,15	Ventas	195.700,00	180.233,48
Trabajos otras empresas	0,00	31,41			
Sueldos y salarios	145.781,01	133.691,16			
Seguridad social	48.478,60	44.240,75			
Gastos financieros	97,53	781,58			
Gastos	195.670,84	180.300,05	Ingresos	195.700,00	180.233,48
Beneficios del ejercicio	29,16	-	Pérdidas del ejercicio	-	66,57

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2006, acordó ordenar la publicación del informe de fiscalización, emitido por la Cámara de Comptos, sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio 2004.

Pamplona, 13 de marzo de 2006

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Informe de fiscalización sobre el Ayuntamiento de Peralta, ejercicio 2004, emitido por la Cámara de Comptos

ÍNDICE

- I. Introducción (Pág. 33).
- II. Objetivo (Pág. 33).
- III. Alcance (Pág. 34).
- IV. Opinión (Pág. 34).
 - IV.1. En relación con la liquidación del presupuesto de 2004 (Pág. 34).
 - IV.2 Reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004 (Pág. 34).
 - IV.3 Legalidad (Pág. 35).
 - IV.4 Situación económico-financiera a 31 de diciembre de 2004 (Pág. 35).

IV.5 Información adicional y notas explicativas (Pág. 35).

IV.6 Seguimiento de recomendaciones del informe de 2003 (Pág. 35).

IV.7 Resumen y conclusión general (Pág. 35).

V. Comentarios, conclusiones y recomendaciones (Pág. 35).

V.1 Contratación administrativa (Pág. 35).

V.2 Otras recomendaciones de gestión (Pág. 36).

VI. Contingencias (Pág. 37).

Anexo: Memoria de los estados financieros consolidados de 2004.

(Nota: Los anexos mencionados se encuentran a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara y en la siguiente dirección web:

www.cfnavarra.es/camara.comptos).

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Peralta cuenta con 5.681 habitantes y, junto con su organismo autónomo, presenta las siguientes cifras significativas a 31 de diciembre 2004:

(en euros)

Entidad	Obligaciones reconocidas	Derechos reconocidos	Personal
Ayuntamiento	4.873.503	5.409.492	37
Escuela de Música	168.022	196.369	18
Ajustes	(73.000)	(73.000)	
Consolidado	4.968.525	5.532.861	55

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de Servicio Social de Base de Peralta-Falces-Marcilla-Funes a través de la que presta los Servicios Sociales. Además, pertenece a la Mancomunidad de Ribera Alta de Residuos Sólidos Urbanos a través de la cual se prestan los servicios de gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos.

II. OBJETIVO

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos, hemos realizado la fiscalización de la gestión económico-financiera, y de la ejecución de los Presu-

puestos de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento de Peralta y de su organismo autónomo correspondientes al ejercicio 2004.

El régimen jurídico aplicable a la entidad local está constituido esencialmente por las leyes citadas, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por el Estatuto de Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y por las normas reguladoras de la contratación administrativa y de gestión urbanística, así como por la restante normativa de aplicación general a los entes locales de Navarra.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los Decretos Forales números, 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra.

El objetivo del informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

a) El desarrollo y ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Peralta y de su organismo autónomo correspondiente al ejercicio 2004.

b) El reflejo de la situación patrimonial a 31 de diciembre de 2004, de acuerdo con los principios de contabilidad que le son aplicables.

c) El sometimiento de la actividad económico-financiera al principio de legalidad.

d) La situación financiera del Ayuntamiento y de su organismo autónomo a 31 de diciembre de 2004.

e) La razonabilidad y coherencia de los datos y comentarios incluidos en la información complementaria y notas explicativas a los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Peralta.

f) El grado de cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por esta Cámara en su último informe de fiscalización correspondiente al ejercicio 2003.

III. ALCANCE

La Cámara de Comptos ha realizado, de conformidad con su programa de actuación, la fiscalización de los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Peralta (en adelante, Ayuntamiento) y de su organismo autónomo, Escuela de Música, que comprenden el estado de liquidación del presupuesto, el resultado presupuestario, el remanente de tesorería del ejercicio 2004 y el balance de situación al 31 de diciembre de 2004, todos ellos consolidados, así como información complementaria y notas explicativas a dichos

estados financieros, correspondientes al ejercicio 2004.

El Ayuntamiento tiene implantado el Plan General de Contabilidad Pública y presenta estados contables consolidados correspondientes al Ayuntamiento y a su organismo autónomo.

El análisis realizado se ha centrado, por tanto, en la revisión de los distintos capítulos económicos de la ejecución del Presupuesto, analizando sus modificaciones y el grado de cumplimiento de las previsiones. Se han analizado las distintas masas patrimoniales, revisando aspectos de organización, contabilidad y control interno.

El trabajo se ha desarrollado siguiendo los principios y normas de fiscalización aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español y aplicando todas aquellas pruebas que hemos considerado necesarias, de acuerdo con las circunstancias y con los problemas puestos de manifiesto en los trabajos de años anteriores.

El informe contiene los comentarios y recomendaciones que estimamos necesarios para mejorar la organización, control interno, eficacia y eficiencia del Ayuntamiento y de su organismo autónomo.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento y de su organismo autónomo la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

IV. OPINIÓN

Hemos analizado, dentro del marco de la fiscalización realizada, los estados financieros consolidados del Ayuntamiento de Peralta y de su organismo autónomo, para el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2004, elaborados bajo la responsabilidad del Ayuntamiento.

Como resultado de la revisión efectuada, se desprende la siguiente opinión:

IV.1. EN RELACIÓN CON LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE 2004

El estado de liquidación del presupuesto consolidado de 2004 refleja razonablemente, en todos los aspectos significativos, la actividad realizada y la situación presupuestaria al 31 de diciembre de 2004.

IV.2. REFLEJO DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2004 refleja de una manera razona-

ble la situación financiero-patrimonial consolidada del Ayuntamiento y su organismo autónomo, con la salvedad referida al inventario de bienes (inmovilizado) que data de 1995 y se encuentra pendiente de actualizar.

IV.3. LEGALIDAD

La actividad económico-financiera del Ayuntamiento se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.4. SITUACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Con un presupuesto inicial consolidado en 2004 de 8.563.420 euros y un definitivo de 9.507.506 euros, presenta un nivel de ejecución del 52 por ciento en gastos y 58 por ciento en ingresos. Esta desviación se debe principalmente a que determinadas inversiones presupuestadas en el ejercicio 2004 no se han ejecutado conforme a lo previsto, lo que provoca que también sea baja la ejecución de los ingresos por transferencias. La venta únicamente de una parcela respecto a las que se tenían presupuestadas determina que la realización de ingresos por enajenación de inversiones reales tenga en este ejercicio un nivel de ejecución del 15 por ciento.

Entre los ingresos, los impuestos directos se ejecutan en un 112 por ciento y los impuestos indirectos en un 201 por ciento, representando estos dos capítulos el 25 por ciento de los ingresos del ejercicio. El 37 por ciento de los recursos del presupuesto consolidado proceden de subvenciones.

Al cierre del ejercicio se ha obtenido un superávit ajustado de 768.203 euros. La deuda bancaria a 31 de diciembre de 2004 se sitúa en 2.245.043 euros, habiéndose dispuesto en el ejercicio 2004 un importe de 665.000 euros correspondiente a una póliza de préstamo concedida en el ejercicio anterior. El ahorro neto es del 13 por ciento y el remanente de tesorería consolidado asciende a 1.099.157 euros.

En suma, desde el punto de vista financiero el Ayuntamiento presenta al cierre del ejercicio una situación caracterizada por una deuda financiera de 2.245.043 euros, un remanente de tesorería de 1.099.157 euros y un ahorro neto positivo del 13 por ciento.

IV.5. INFORMACIÓN ADICIONAL Y NOTAS EXPLICATIVAS

La información adicional y notas explicativas a los estados financieros consolidados según se

muestra en la Memoria del Ayuntamiento, contienen, en general, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada. Si bien estimamos que la misma deberá incluir información detallada de las inversiones realizadas en el ejercicio.

IV.6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE 2003

En general, puede afirmarse que se han considerado las principales recomendaciones de carácter administrativo-contable del informe relativo al ejercicio 2003 y que algunas se han puesto en práctica en el año 2005.

IV.7. RESUMEN Y CONCLUSIÓN GENERAL

Como resumen, y a modo de conclusión general, podemos indicar que el Ayuntamiento de Peralta gestiona de una manera razonable sus presupuestos desde el punto de vista administrativo. No obstante, y en orden a una mejora de sus procedimientos, en el epígrafe siguiente se realizan las recomendaciones oportunas.

V. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

V.1. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Este apartado se desglosa, por un lado, en aspectos relativos a compras de suministros y prestación de servicios y, por otro, en inversiones.

V.1.1. Compras de suministros y prestación de servicios

Hemos revisado las partidas más relevantes de este epígrafe de gastos, así como aquellas con aumentos significativos con respecto al ejercicio anterior. Además, hemos revisado los expedientes de contratación realizados en el ejercicio relativos a los servicios de la gestión de la televisión local de Peralta y el de asistencia técnica para el análisis de puestos de trabajo.

La contratación de los servicios de gestión de la televisión local se adjudicó en marzo de 2004 por 29.000 euros, mediante procedimiento negociado con publicidad en prensa.

En el caso de la asistencia para el análisis de los puestos de trabajo, al ser un servicio de 6.000 euros, la forma de adjudicación ha sido la adjudicación directa con petición de ofertas.

De acuerdo con nuestra revisión se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable. Además, siguiendo las recomendaciones de esta Cámara de Comptos, se aplica un procedi-

miento normalizado para la gestión de compras. No obstante, recomendamos:

- *Desarrollar por escrito el procedimiento de compras del organismo autónomo, desarrollando expresamente el papel de la asesoría jurídica e intervención municipal, de acuerdo con la normativa.*

- *Mantener un registro de contratos que permita recopilar los datos de forma sistemática.*

V.1.2. Inversiones

Un detalle de las principales inversiones realizadas en 2004, que suponen aproximadamente un 48 por ciento de las obligaciones reconocidas en el ejercicio, es el siguiente:

Expediente	Procedimiento	Importe de adjudicación	Gasto 2004 (Euros)	Gasto 2003 (Euros)
Cloradora depósitos (*)	Concurso	504.600	290.300	90.510
Urbanización plaza aparcamiento (*)	Concurso	523.601	100.527	243.801
Recogida pluviales (*)	Concurso	154.600	98.640	114.924
Proyecto Casa Cultura	Concurso urgente	156.750	79.189	-
Campo de fútbol hierba artificial	Concurso urgente	685.628	717	-
Derribo de varios edificios	Negociado con publicidad en prensa	35.056	43.187	-
Totales			612.560	449.235

(*) Los comentarios sobre el procedimiento de adjudicación de los expedientes de estas obras fueron incorporados en informes anteriores de esta Cámara.

Examinada la documentación relativa al proyecto de la Casa de Cultura, al derribo de varios edificios y al campo de fútbol, concluimos que se ha respetado la normativa vigente en los procedimientos de adjudicación y contratación.

En el expediente del proyecto de Casa de cultura no consta la publicación en el BON de la adjudicación y en el de derribo de edificios no consta el acta de apertura pública de propuesta de la mesa de contratación, ni la propuesta definitiva emitida por la misma.

Del trabajo realizado se desprende que, en general, se cumple la normativa vigente en la realización de los gastos de inversión. No obstante, recomendamos:

- *Completar los expedientes de contratación con todos aquellos aspectos formales exigidos en la normativa.*

- *Mantener un registro de expedientes adjudicados en cada ejercicio.*

V.2. OTRAS RECOMENDACIONES DE GESTIÓN

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las prin-

cipales recomendaciones que en opinión de esta Cámara debe adoptar el Ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

V.2.1. Organización general

- *Elaborar un reglamento de régimen interior, en el que se definan y distribuyan las competencias, estableciendo mecanismos efectivos de control, intervención y tutela entre los órganos ejecutivos del Ayuntamiento y su organismo autónomo.*

- *Confecionar por escrito los procedimientos básicos de gestión, identificando y asignando responsables a las distintas fases de ejecución del mismo.*

V.2.2. Inventario-Inmovilizado

- *Completar el proceso de escrituración y registro de los bienes municipales, tanto de dominio público como patrimoniales y comunales.*

- *Actualizar y aprobar el inventario municipal de 1995 y establecer un sistema de control y seguimiento de altas y bajas que facilite su permanente actualización y su conexión con el inmovilizado en la contabilidad.*

V.2.3. Tesorería

- *Actualizar las firmas mancomunadas autorizadas para la disposición de fondos de tesorería.*

V.2.4. Personal

- *El expediente administrativo de cada empleado municipal debe recoger todos los actos y documentos representativos de su carrera personal y circunstancias personales.*

- *Aprobar la plantilla orgánica dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente.*

V.2.5. Ingresos tributarios y precios públicos

- *Modificar la aplicación informática de modo que permita imputar el recargo de prórroga cuando proceda y no únicamente cuando las deudas son remitidas al agente ejecutivo.*

- *Actualizar periódicamente los estudios de costes que soportan las tasas y precios públicos.*

V.2.6. Aspectos contables-presupuestarios

- *Elaborar y aprobar los presupuestos dentro de los plazos establecidos en la legislación vigente, así como su liquidación.*

- *Clasificar correctamente la deuda en corto y largo plazo, de acuerdo con su vencimiento.*

VI. CONTINGENCIAS

El Ayuntamiento se encuentra incurso en ciertos procedimientos contencioso-administrativos. El más significativo hace referencia a :

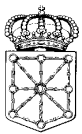
- *Recurso Contencioso-Administrativo Nº. 482/02, que se refiere a una expropiación, fallada en contra del Ayuntamiento por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra en fecha 15 de noviembre de 2005 por un importe de 137.479 euros.*

Esta cantidad es abonada en el ejercicio 2005, si bien no se encuentra provisionada en los estados financieros del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2004.

Informe que se emite a propuesta del auditor D. Francisco Javier Sesma Masa, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 6 de marzo de 2006

El Presidente: Luis Muñoz Garde



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

C. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de Caja Navarra, número 2054/0000 41 110007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 1,30 »	31002 PAMPLONA